



Entra en vigor reforma en México para padres de familia; deben criar a niños sin golpes ni gritos

La Ley también contempla como violencia las amenazas, asustar a los menores o someterlos a una situación que los ridiculice

Por Omar Tinoco Morales



A partir de este 27 de marzo entraron en vigor las **reformas federales en materia de crianza positiva** por lo que sus padres, tutores o personas a cargo del cuidado de niñas y niños **no podrán recurrir a castigos corporales, gritos** ni tratos humillantes y crueles.

El pasado 8 de febrero el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la minuta enviada por el Senado de la República para reformar esta ley en materia de crianza positiva. Fue hasta este 26 de marzo, cuando el Ejecutivo federal publicó el decreto en el DOF.

A cuatro años de la publicación de la ley “anti chancla”

La ley conocida como “anti-chanclera” en México fue aprobada el 24 de diciembre de 2020 como parte de una serie de reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y al Código Civil Federal, que buscan erradicar el castigo corporal y el trato humillante como métodos correctivos o disciplinarios hacia menores.